

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. 202650068603

21 de agosto

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005551, CUYO OBJETO ES “PP-ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES, EN LA COMUNA 70 ALTAVISTA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES -DAGRD- DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 10 de agosto, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005551**, para **“PP-ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES, EN LA COMUNA 70 ALTAVISTA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN**.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 10 de agosto de 2026 hasta el 18 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres mil doscientos siete pesos M/L (\$352.663.207) IVA Incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

presupuestal No. 4000125945.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a Mipymes, toda vez que, se cumple con los presupuestos para tal efecto, esto es, el valor del proceso de contratación es inferior a US\$125.000, equivalentes a **\$511.708.497 COP** fijados para 2026 y, fueron presentadas cuatro (04) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, dos (02) a Mipymes municipal municipio de Medellín y dos (02) Mipymes nacional Colombiana, por parte de las empresas SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A., SODINSA S.A. y INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S., quienes además cumplen con los requisitos exigidos para tal efecto y quienes solicitaron la limitación a Mipymes municipal municipio de Medellín y Mipymes nacional Colombiana, por lo que la convocatoria será limitada a Mipymes Nacional Colombiana.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005551**, con las siguientes condiciones:

- Objeto:** “PP-ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES, EN LA COMUNA 70 ALTAVISTA DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
- Modalidad de selección:** CONCURSO DE MÉRITOS
- Cronograma:**

Actividad	Fecha	Hora
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	viernes, 21 de agosto de 2026	23:59
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	viernes, 21 de agosto de 2026	23:59
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 25 de agosto de 2026	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	jueves, 27 de agosto de 2026	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 28 de agosto de 2026	19:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	martes, 1 de septiembre de 2026	09:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 1 de septiembre de	09:01

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

	2026	
Evaluación de las ofertas	miércoles, 9 de septiembre de 2026	09:30
Publicación del informe inicial de evaluación	miércoles, 9 de septiembre de 2026	23:59
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	lunes, 14 de septiembre de 2026	19:00
Publicación del informe final de evaluación	jueves, 17 de septiembre de 2026	23:59
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	viernes, 18 de septiembre de 2026	23:59
Firma del Contrato	martes, 22 de septiembre de 2026	14:00
Entrega de garantías	miércoles, 23 de septiembre de 2026	14:00
Aprobación de garantías	miércoles, 23 de septiembre de 2026	17:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49223419&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y tres mil doscientos siete pesos M/L (\$352.663.207) IVA Incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

presupuestal No. 4000125945.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)



CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE
Director

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Lina María Cadavid Vélez Abogada Contratista Rol jurídico DAGR	Revisó: Lina Vélez Ruiz Profesional Especializado contratista DAGR
--	---